

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 50 pesetas. Semestre. 30 — Trimestre. 20 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 251

Jueves 7 de Noviembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.056

Ministerio de Trabajo

ORDEN

DE 28 DE OCTUBRE DE 1940 POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA REC-TIFICACIÓN DEL CENSO SOBRE SUBSI-DIOS FAMILIARES

Ilmo. Sr.: Para llevar a efecto la labor revisora del vigente régi-men sobre Subsidios Familiares previsto en su Reglamento general, es necesario rectificar el cen-so inicial que sirvió de base a su implantación, refiriéndose a una sola fecha los antecedentes del mismo y aportando aquellos da-tos que la práctica ha revelado como necesarios para la forma-ción de las estadísticas corres-pondientes.

Por ello, y a virtud de la auto-rización que a este Ministerio concede el Reglamento del Régi-men Obligatorio, ha tenido a bien disponer:

Primero. Todas las entidades y particulares que ocupen funcio-narios técnicos, empleados y tra-bajadores en territorio español, presentarán o remitirán a efectos estadísticos a la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Fa-miliares de la provincia en que tengan establecido su centro de trabajo, durante los diez prime-ros días hábiles de Enero de 1941, una declaración jurada del per-

sonal que tienen o hubiesen teni-do a su servicio durante el mes de Diciembre de 1940, si son de plantilla o fijos, o en la última semana del mismo mes si fueran eventuales.

Segundo. La estadística se ex-tenderá en el impreso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares facilitará, y en ella habrán de constar los datos referentes al número de trabajadores, clasifi-cados por edades, sexo, estado civil, forma y cuantía de la retri-bución, su carácter de directivos, técnicos, empleados fijos o even-tuales y número de hijos o asimilados a su cargo.

Tercero. Los departamentos ministeriales, tanto civiles como militares, Diputaciones, Cabil-dos, Ayuntamientos y demás or-ganismos oficiales procederán en la misma forma y fecha a cursar la estadística a que se refiere la disposición 13 de la Orden de este Ministerio de 14 de Marzo de 1939, con los datos referidos en el artículo anterior más el im-porte total de los sueldos y sala-rios satisfechos y de los subsi-dios abonados.

Cuarto. Se considerará como infracción el incumplimiento por parte de las entidades patronales de las obligaciones que en la presente se consignan referentes a la fecha de presentación de la esta-dística o consignación en la mis-ma de datos inexactos, sancio-nándose del modo que proceda a los culpables.

Quinto. Los Inspectores de Trabajo, de Entidades Asegura-

doras e Interventores de Empre-sas de Pago Autorizado, cuida-rán del cumplimiento de la pre-sente Orden.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Octubre de 1940.
Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Pre-visión.

(Boletín Oficial del Estado del día 1 de Noviembre de 1940.)

Núm. 4.028

Ministerio de Educación Nacional

Subsecretaría

Instruido a instancia de don Mariano Alcocer Martínez, un ex-pediente de devolución de la fian-za constituida para garantizar su gestión como pagador especial de obras dependientes de este Mi-nisterio en la provincia de Valla-dolid, por haber cesado dicho se-ñor en el expresado cargo en vir-tud de Orden ministerial de 17 de Marzo de 1936,

Esta Subsecretaría ha acorda-do, antes de proceder a la devo-lución de la expresada fianza, pu-blicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente anuncio para que en el plazo de treinta días, a contar desde su publica-ción, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fian-za quienes a ello se crean con de-recho.

Madrid, 31 de Octubre de 1940.
El Subsecretario, *J. Rubio.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.026

Servicio Facultativo de la Riqueza Urbana de la provincia de Valladolid

Revisión del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Fresno el Viejo (Valladolid).

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la revisión del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Fresno el Viejo (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana, que ha de realizar los trabajos para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1940. — El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro de la Riqueza Urbana, A. Ocáriz.

Núm. 4.058

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

A LOS SEÑORES HABILITADOS, ADMINISTRADORES, GERENTES Y PAGADORES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTICULARES

Por el presente se recuerda a todos los Habilitados de las clases que perciban haberes del Estado, Provincia o Municipio, así como a los Directores, Administradores, Gerentes, Pagadores de Entidades industriales, mineras, de transportes, de seguros, Asociaciones, Instituciones y Entidades de todo orden, la obligación que les impone el apartado 4.º del artículo 10, de la Instrucción de Cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1938, de exigir la cédula personal corriente a sus empleados, dependientes u obreros sujetos a dicho impues-

to, que se anotará en la nómina, recibo, lista ó documento cobratorio, con expresión de la clase, número y fecha, sin cuyo requisito no autorizarán el abono de haberes o jornales en el último mes, quincena o semana del período voluntario de recaudación.

El incumplimiento de esta obligación lleva aparejada la responsabilidad, solidaria con el contribuyente, de las cuotas y recargos, que se extiende a la Empresa ó Entidad.

La documentación acreditativa de su cumplimiento deberá facilitarse y exhibirse a la Inspección del impuesto, cuyos funcionarios la exigirán en el momento oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1940. — El Presidente, Eusebio Rodríguez F. -Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.209

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año 1940.

Sesión del día 3 de Abril de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Funoll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasar a la Comisión de Obras una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial sobre creación de una Mancomunidad intermunicipal del Valle de Esgueva.

Quedar enterada de una felicitación del ilustrísimo señor Rector de la Universidad Literaria por la afortunada gestión de este Ayuntamiento en pro de los intereses de la ciudad.

Conceder una licencia de obras a don Félix Arranz.

Imponer a don Aurelio Velasco una sanción por obra abusiva, y concederle una licencia de obras.

Autorizar a don Manuel Pradera para instalar una caseta en la calle de Doña María de Molina.

Rectificar un traspaso de establecimiento a don Gregorio Prieto.

Conceder a don Angel Negro licencia para una instalación mecánica.

Autorizar a la Electra Popular Vallisoletana para el tendido de una línea eléctrica subterránea desde la calle de Calvo Sotelo, y para construir una subestación de transformación en la carretera de Segovia.

Conceder a don Andrés Villorejo terreno en el Cementerio Católico para construir una sepultura.

Rescindir el contrato concertado con don Ignacio Nevaes para el suministro de gasolina, y fijar nuevas normas para dicho suministro.

Denegar la moratoria solicitada por don Luis Ruiz Zorrilla, y conceder una de nueve plazos mensuales a doña Consuelo Vaquero.

Anular los acuerdos de 7 de Mayo de 1931 y 9 y 30 de Julio de 1932 sobre jubilaciones; declarar que el personal de plantilla queda sometido al Reglamento de las mismas, y fijar las cantidades mínimas por tal concepto.

Pasar a informe de un Letrado Consistorial varias reclamaciones de cuotas por subsidio de Vejez.

Conceder mil pesetas para un premio de la III Vuelta Ciclista a España.

Autorizar la adquisición de prendas de uniforme para la Guardia municipal.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche y del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al mes de Febrero último.

Quedar enterada de haber sido tramitada legalmente una provisión de créditos que importa pesetas 328.000, y pasarla a la aprobación del Pleno.

Abonar, como gratificación, el sueldo del Médico don Emiliano Berzosa.

Denegar la petición de subsidio familiar formulada por el Capitán de bomberos don Francisco Leonardo.

Abonar, por trimestres vencidos, la subvención consignada a nombre de la Junta Local de Primera Enseñanza.

Pasar a la Comisión de Hacienda y al Pleno un informe de Intervención sobre modificación

del contrato de seguros de accidentes del trabajo.

Aprobar varios expedientes relativos al arbitrio de plusvalía, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar las relaciones de suministros números 27, 28, 30 y 32.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios peticionarios.

Aprobar la nota de gastos de la propaganda de Semana Santa.

Sesión del día 10 de Abril de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Funoll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un saludo del señor Secretario de S. E. el Jefe del Estado, en el que expresa la gratitud de éste por la felicitación de la Alcaldía en el primer aniversario del final de la campaña.

Mostrarse parte en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña María Felicia Gutiérrez y doña Benita Ventosa contra un acuerdo municipal.

Quedar enterada de los nombramientos de varios temporeros.

Conceder licencias de obras a don Pedro Ojeda, don Manuel Gago, doña María Teresa Sánchez, doña Virginia Morer, don Ovidio Movellán, don José Jalón; de habitabilidad a don Antonio Moreno, y de acometida al alcantarillado a don Demetrio Castillo.

Denegar una licencia de obras solicitada por don Eugenio Vilumbrales.

Abrir expediente para comprobar la existencia de anomalías en la instalación de bocas de riego en La Rubia.

Imponer sanciones a don Francisco Rodríguez y don Pedro Torrado por obras abusivas, y otra por el mismo concepto a don Ramón Sanpere.

Vender tres árboles inutilizados a la razón social «Hijo de Raimundo Rojo».

Imponer una multa de cuatro mil pesetas al contratista del Parque Municipal, don Braulio Zurro, por incumplimiento del pliego de condiciones.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Prosdócimo Coca, doña Prima Asen-

sio, don Manuel Rodríguez y don Luis Bailón.

Reconocer derechos de enterramiento en sepulturas a doña Josefina Voces y doña Basilisa Gómez Repiso y hermanos.

Conceder a don Luis Gacitua-ga licencia para instalar un taller de planchado.

Pasar a resolución del Pleno un dictamen referente a la modificación del artículo 21 del reglamento de Empleados, y otro sobre jubilación de varios funcionarios que han cumplido setenta años de edad.

Ceder a la Excm. Diputación Provincial el pabellón municipal de Medina del Campo, para que le utilice durante los próximos meses de Mayo y Junio.

Nombrar clarinero a don Manuel Rabanillo.

Conceder y denegar varios anticipos reintegrables.

Pasar la nueva plantilla de empleados a la Comisión de Hacienda para que emita dictamen, el cual será elevado a resolución del Ayuntamiento Pleno.

Dividir en dos la caseta números 2 y 4 del Mercado de Portugalete, y fijar la renta de cada una de ellas.

Pasar a la Comisión de Hacienda y al Ayuntamiento Pleno una propuesta sobre aumento de haberes de los Guardias de la circulación.

Aprobar el expediente instruido por irregularidades en las nóminas de jornales de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar las actas de recepciones definitivas de las obras de fábrica de los alumbrados eléctricos instalados en el Campo Grande y en La Rubia.

Solicitar del Estado el abono de cantidades que adeuda a este Ayuntamiento.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar correspondientes al pasado mes de Marzo, y el balance de contabilidad del mismo mes.

Abonar la diferencia de coste de la pavimentación de la calle de Gabilondo, en la parte de vía de la Compañía F. C. de Castilla, y gestionar la misma modificación para la vía del Paseo de Zorrilla.

Aprobar los padrones de la recaudación afianzada y autorizar su cobro.

Aprobar los expedientes del arbitrio de plusvalía presentados

por el señor Jefe técnico de Hacienda, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Reconocer a don Justino Ortega personalidad para el cobro de un censo.

Conceder a doña Mercedes García, viuda de un vigilante de Consumos, un socorro.

Aprobar las relaciones de suministros números 31, 33, 34 y 35.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes, y rectificar los apellidos de varios peticionarios.

Aprobar las bases de la subasta para el arriendo del merendero de la Fuente del Sol.

Aprobar el presupuesto para dotar de alumbrado eléctrico a La Overuela.

Abonar dos mil pesetas, según acuerdo de 19 de Junio de 1936, para contribuir a la electrificación de fincas del Cabildo y de la carretera de Cigales.

Aprobar y pasar al Pleno las bases del concurso para la provisión de la plaza de Inspector de la Guardia municipal.

Aprobar las bases del concurso-oposición y el programa para la provisión de la plaza de Director del Matadero, y pasar el asunto a la Comisión de Hacienda y al Ayuntamiento en Pleno.

Sesión del día 17 de Abril de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Funoll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar que el personal municipal que por su edad avanzada y años de servicios no pueda alcanzar los derechos de jubilación, deberá continuar afiliado al régimen de Subsidio a la Vejez.

Conceder al Médico don Cipriano Pérez Delgado diez meses de licencia para ampliación de estudios en Berlín.

Desestimar una reclamación formulada por el Maestro Nacional don Guillermo Ramos Escalá.

Quedar enterada de una circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre provisión de plazas vacantes.

Aprobar y pasar al Pleno una adición a las bases reguladoras de las licencias por enfermedad de los empleados municipales.

Proveer, mediante oposición, y previa aquiescencia de la Excelentísima Diputación Provincial, una plaza de auxiliar de Piano de la Escuela Oficial de Música.

Conceder licencias de obras a don Mariano Rico, señora Superiora de las Religiosas Adoratrices, señora Superiora de las Siervas de Jesús, doña Inocencia Bustamante, don Froilán Martín, don Simón Moreno y don Emilio Alvarez; y de habitabilidad a doña Felisa García.

Autorizar a don Félix Torres para instalar una caseta en el Pinar de Antequera.

Condonar una multa impuesta a don Aurelio Velasco por obras sin licencia, a las que se imponen derechos triples.

Autorizar a don Luis Silió para ejecutar determinadas obras, según condiciones que se fijan, en la casa número 18 de la calle de Macías Picavea.

Ejecutar, por administración, obras de reparación en el lavadero de La Overuela.

Tomar en consideración una instancia del señor Director del Colegio de Nuestra Señora de Lourdes sobre adquisición de un terreno del Paseo de Zorrilla.

Denegar los depósitos de ganado solicitados por doña Carmen Cerrato y don Paulino Herrero.

Autorizar a don Juan Mercado para instalar un motor eléctrico.

Aprobar un expediente sumario para la adquisición de un generador con destino al Matadero.

Conceder sepulturas, derechos de enterramiento y terreno en el Cementerio Católico a don Juan Antonio Corporales, don Abelardo Fernández, don Antonio Herrero y hermanos, don Jesús Rivero Ramos, doña Dolores Rodríguez, don Pedro Galván, don Manuel Pena y don Jesús Varona.

Desestimar una petición formulada por el Inspector Veterinario municipal don Francisco Alonso.

Autorizar a la Electra Popular Vallisoletana, en las condiciones que se fijan, para desviar una línea eléctrica desde la caseta de transformación de la calle de Puente de la Reina.

Elevar al excelentísimo señor Gobernador civil la renuncia del cargo de Concejal presentada por don Javier de Bustamante Sánchez.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del escobero interino don Victoriano López y del matarife don Anastasio Rey.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Braulio Zurro, sobre instalaciones de alcantarillado y agua en la calle de Murillo, y pasar a la Comisión de Obras el informe emitido acerca de dicho recurso por el Letrado Consistorial.

Aprobar el proyecto y el presupuesto para la construcción de una Escuela mixta en el camino Viejo de Simancas, declarar urgente la obra y cumplir la tramitación legal.

Aprobar las relaciones de suministros números 36 y 38.

Aprobar y acordar el pago de una factura de cincuenta cascos blancos para la Guardia municipal.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios peticionarios.

Sesión del día 24 de Abril de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Funoll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder una cantidad para premios y otros gastos del Concurso de Arada; un donativo para la Fiesta del Libro, y otro a la Colonia Vallisoletana en Santander.

Conceder licencias de obras a don Miguel Isidro, don José Sarramián, don Feliciano Zafra, R. P. Antonio Fernández y don Mariano López; de habitabilidad a don Felipe Vergara, y de acometida al alcantarillado a doña Ildefonsa de la Dehesa.

Adquirir dos vagones de asfalto en panes.

Imponer a don Diego Calderón una sanción por haber realizado obras sin licencia.

Desestimar una reclamación formulada por don Mariano Ortega.

Autorizar, en las condiciones que se fijan, la elevación de un piso en el edificio de la Cruz Roja.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Argentina Herrera, don Abilio Pastor y don Félix López.

Conceder a don Quintín Jiménez, con carácter provisional, un depósito de ganado, y denegar otro solicitado por la señora Superiora de las Huelgas Reales.

Autorizar a don Manuel Buitrago para la apertura de una fábrica de productos alimenticios, y a don Daniel Guillermo para la instalación de maquinaria con destino a la fabricación de helados.

Reconocer derechos de enterramiento en sepulturas del Cementerio Católico a don Ricario Moratinos y hermanos, don Ignacio Mateo y hermanos, y don Francisco Rodríguez; y conceder a la Comunidad de Padres Dominicos una sepultura a perpetuidad.

Adjudicar la subasta de arriendo del merendero de la Fuente del Sol a don Martín Martín Arribas.

Conceder matrícula gratuita a la bicicleta de la Inspección de Hacienda.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche y del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al pasado mes de Marzo.

Aprobar dos certificaciones expedidas a favor de don Jerónimo Arroyo.

Jubilar al guardia municipal don Mariano Cardenosa con la pensión reglamentaria que le corresponde.

Pasar a la Comisión de Gobierno la petición de reingreso en Consumos formulada por don Cándido Hidalgo.

Autorizar a don Gabriel Domínguez para traspasar a don Enrique Carreras el puesto número 60 del Mercado del Campillo.

Acceder, en las condiciones que se determinan, a la petición de don Julio García para ocupar una vacante de Practicante de la Beneficencia municipal.

Adjudicar a los talleres mecánicos Ramón López la reparación de maquinaria del Instituto de Puericultura.

Determinar que, en lo sucesivo, los asuntos sometidos a la Comisión Permanente, sean informados, cuando proceda, por las Comisiones respectivas.

Aprobar las relaciones de suministros números 37 y 41.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 1 de Mayo de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Furioll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder licencias de obras a don Pancracio Martín, don Domingo Velasco, don Antonio Jiménez y don Mariano Garrido; de habitabilidad a don Tomás Enriquez, y de acometida al alcantarillado a don Julián Díez.

Autorizar a don Antonio González para instalar una caseta en el Pinar de Antequera.

Ceder a la Comunidad de Carmelitas Descalzos losas de piedra para la pavimentación del atrio de San Benito.

Dar por recibido, definitivamente, el material de tubería y piezas suministrado por la Sociedad Anónima «Aurrerá», y devolver a ésta la fianza que constituyó.

Acceder, en las condiciones que se fijan, a la petición de don Luis Silió para la construcción de locales en la calle de Macías Picavea, número 18.

Requerir a la propietaria de la casa-cuartel de las fuerzas de Seguridad y Asalto para que ejecute determinadas obras en el edificio.

Tener en cuenta, para cuando se crea oportuno, una petición de don José Cámara sobre empleo de la vigueta «Castilla» en obras municipales.

Autorizar la sustitución de los forjados de piso del Parque municipal en construcción por los del tipo «Río-cerámico».

Solicitar informe y presupuesto para el desmonte de la fachada de San Ambrosio y su traslado al Colegio de Santa Cruz.

Imponer a don Antonino Guzmán y a don Santiago Gil sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Requerir a varios propietarios de la calle de Don Simón Aranda para que ingresen las cantidades que les corresponde por obras de pavimentación.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Matilde Gómez, don Agustín Sánchez, don Benito Sánchez, don Tomás Rico, doña Angela García y doña Tomasa Guillermo.

Autorizar, en las condiciones que se determinan, los depósitos de ganado solicitados por don

Luis Merino, don Ovidio del Rey, don Crescenciano Villamañán, don Daniel Arroyo, don Luis Hernández y don Ricardo Rodríguez.

Conceder licencias a doña María J. Sánchez para abrir una fábrica de vinagre; a don Francisco Alonso para instalar una fábrica de galletas, y a don Edwin Henson y don Atilano Ibáñez para efectuar determinadas instalaciones eléctricas.

Conceder una sepultura a perpetuidad a don Enrique Herrera; reconocer derechos de enterramiento en sepulturas a doña Victoria Lozano y esposo; don Antonio Melgar, esposa e hijos, y don Joaquín Álvarez Taladriz y hermanos; y conceder terreno para construir sepulturas a don Secundino Vázquez, don Severo Mingo y doña Bonifacia Vallejo.

Reconocer personalidad a doña Luisa María y doña María Antonia Moneo para aceptar la adjudicación definitiva del servicio de la recaudación afianzada.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Pasar a informe de un Letrado consistorial un recurso de reposición interpuesto por don Braulio Zurro contra acuerdo de imposición de una multa.

Aprobar las relaciones de suministros números 39, 40, 42, 43, y 44.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios peticionarios; y rectificar el apellido de otro en el mismo padrón.

Conceder un anticipo reintegrable.

Conceder el reintegro en Consumos al recaudador don Cándido Hidalgo, y dar de baja esta plaza en la lista de vacantes.

Abrir un concursillo para adquirir doce uniformes y un capote con destino al personal subalterno.

Denegar una permuta de destino solicitada a favor de don Sócrates Alonso.

Autorizar la instalación de un circo en un solar inmediato a las Moreras.

Autorizar a Hijo de Gerbolés la limpieza, restauración y pintura del salón de actos de la Casa Consistorial.

Sufragar los gastos de cera y predicador de la fiesta de San Pedro Regalado en la parroquia del Salvador.

Sesión del día 8 de Mayo de 1940

Presidió el Alcalde don Luis Furioll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de gratitud del señor Alcalde pedáneo de La Overuela.

Quedar enterada de haber renunciado don Aurelio Diago al cargo de ordenanza voz pública.

Facultar a la Comisión de Policía para que dicte normas sobre la instalación de puestos fijos y ambulantes.

Quedar enterada del nombramiento eventual de don Cándido Escudero para subalterno del Matadero.

Conceder licencias de obras a doña Vicenta Gómez y don Gregorio Martín.

Conceder a don Francisco Casado una indemnización por daños causados en una finca de su propiedad con las obras del alcantarillado.

Condonar una multa impuesta a don Ramón Sanpere.

Autorizar a doña Emilia Gobernado para la apertura de una academia de corte y confección.

Elevar a una peseta diaria la renta del puesto número 2 del mercado de Portugaleta.

Conceder terreno en el Cementerio católico para construir sepulturas a don David Puertas, don Norberto Sánchez, doña Dorothea Sánchez y doña Luisa Orozco; y conceder una sepultura a perpetuidad a don Graciano Peruelo.

Conceder, en las condiciones señaladas, depósitos de ganado a don Adolfo Medina, don Ignacio Lozano y don Isidoro Lorenzo.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del mes de Abril.

Aprobar el balance de contabilidad del mismo mes.

Conceder a doña Luisa Martínez un socorro.

Aprobar las relaciones de suministros números 46 y 47, y las facturas presentadas por don Darío Trapote, Instituto de Adoratrices y Nietos de Juan Medina.

Incluir y dar de baja en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el

fallecimiento del guardia municipal don Deogracias Matías.

Reponer el acuerdo de 10 del pasado mes de Abril, referente a imposición de una multa a don Braulio Zurro, y pasar el asunto a la Comisión de Obras para que dictamine sobre la sanción que procede por incumplimiento del pliego de condiciones de construcción del Parque municipal.

Autorizar el traspaso de los puestos 56 y 58 del Mercado del Campillo a don Valeriano Martín.

Conceder a S. E. U. un donativo de doscientas cincuenta pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para designar la representación que asistirá a los actos organizados por la Colonia Vallisoletana en Santander, con motivo de la fiesta de San Pedro Regalado.

Sesión del día 15 de Mayo de 1940

Presidió el Alcalde, don Luis Funoll y Mauro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar la gratitud del Ayuntamiento por las atenciones dispensadas a su representación en Santander.

Aprobar la Memoria administrativa sobre la explotación del salto del Esgueva en 1939.

Conceder licencias de obras a don Miguel de Tena, don Gabriel de la Calle, don Ángel Albelda, don Elesio Gatón, don Alfonso Sánchez, don Juan Basas, don Mauricio Martínez, don Pablo Diéguez, don José Pascual Macías, don Felipe Hernández, don Manuel Soler, don Leónides Lozano, don Valeriano Hernández, don Eugenio Villáumbrales y doña Leonor Adeliño; y de habitabilidad a don Mariano Pérez y a don Felipe Martín.

Anticipar a don Braulio Zurro una cantidad para pago de jornales de las obras de construcción del Parque municipal.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Agustín Garay, don Patrocinio Hurtado, don Ricardo Zancajo, don Felipe Domingo y don Luciano Amo; y para un depósito de ganado, con carácter provisional, a don Tomás Ortiz.

Autorizar las instalaciones mecánicas solicitadas por doña Carmen Campos y don Rafael Catalina.

Conceder anticipos reintegrables a dos guardias municipales.

Conceder la situación de excedencia voluntaria al guardia municipal don Hermógenes González.

Aprobar las relaciones de sumi-
nistros números 45, 48, 49 y 50.

Incluir en el padrón de vecinos a varios peticionarios.

(Concluirá.)

Núm. 4.030

Barruelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Barruelo, 21 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Celestino Rodríguez.

Núm. 4.040

Castroverde de Cerrato

El expediente de habilitación de crédito instruido en este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 4 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Maximino de la Fuente.

Núm. 4.069

Corcos del Valle

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades del año actual, tendrá lugar

en los días 11 y 12 del mes en curso, en los sitios de costumbre, por el Recaudador don Andrés Velicia.

Corcos del Valle, 2 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Francisco Gila.

Núm. 4.045

Cubillas de Santa Marta

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1941, queda expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho días más, formularán las reclamaciones convenientes.

Cubillas de Santa Marta, 4 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Teodoro Tadeo.

Núm. 4.070

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 27 y 28 del actual, por el Recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Cubillas de Santa Marta, 4 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Teodoro Tadeo.

Núm. 4.066

Mayorga

Por el tiempo que para cada uno de los documentos que a continuación es expresan, señalan las disposiciones vigentes, se hallan de manifiesto éstos en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados y formular contra ellos las correspondientes reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares.

Repartimiento de contribución rústica.

Padrón de automóviles.

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario del año anterior.

Todos estos documentos han de regir para el año económico de 1941.

Mayorga, 27 de Octubre de 1940. — El Alcalde accidental, Agustín Gómez.

Núm. 4.041

La Parrilla

Confeccionado el repartimiento general sobre utilidades de este Municipio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que durante dicho plazo y tres días más, podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

La Parrilla, 2 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Gregorio Sanz.

Núm. 4.072

Pozuelo de la Orden

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 31 del mes de Octubre último la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante doscientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 2 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Núm. 4.046

Quintanilla del Molar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante dicho plazo y otros quince más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Quintanilla del Molar, 4 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Gabriel Pérez.

Núm. 4.042

San Llorente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público

dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Llorente, 2 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Florencio García.

Núm. 4.038

San Pelayo

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades del año 1940, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de Noviembre próximo, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

San Pelayo, 27 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Andrés Galindo.

Núm. 4.070

Santervás de Campos

Se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días manifiesten por escrito ante esta Alcaldía si continúan o no cediendo el producto de aprovechamiento de pastos y rastrojeras a este Ayuntamiento como en años anteriores, cuya cesión comprenderá un período de dos años, contados desde 1 de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1942, advirtiéndose que de no manifestar cosa alguna se entenderá renuncian de su derecho y lo ceden como en años anteriores.

Santervás de Campos, 3 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Orencio Agúndez.

Núm. 4.047

Villacreces

Habiendo sido acordada la prórroga del presupuesto de 1939 para 1940, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos que han sido objeto de la presente prórroga.

Villacreces, 30 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Lorenzo Méndez.

Núm. 4.043

Wamba

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos confeccionados para 1941, para oír reclamaciones:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Wamba, 4 de Noviembre de 1940. — El Alcalde, Marcelino Caño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.007

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, los que fueron Sargentos de Infantería del Regimiento de San Quintín, Ricardo Gestal Rodríguez y José González Delgado, al efecto de recibirles declaración en sumario número 441 de 1939, sobre hurto de dos mil pesetas a Enrique Ferro Alvarez; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 30 de Octubre de 1940. — El Juez de instrucción, Jaime Barrio.

Núm. 4.059

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

Isidoro L. Aguirre y Segunda Pérez Sánchez, domiciliados últimamente en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 8; comparecerán el día 8 de Enero del año próximo, y hora de las once de la mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para pro-

ceder a la práctica de la diligencia en causa por hurto instruida con el número 385 de 1938, en concepto de testigos; aperebiéndoles que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1940.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 4.027

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de la villa y partido de Peñafiel, con el número 8 del año en curso y sobre supuesta estafa a virtud de querrela del Procurador señor de la Esperanza, en nombre de don Cándido Salcedo Rico, contra don Julio Segovia Wehener y otros, se cita por medio de esta cédula a dicho don Julio Segovia Wehener, cuyo paradero se ignora, a fin de que, en término de ocho días, comparezca en este dicho Juzgado a prestar declaración; bajo aperebimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Peñafiel, 31 de Octubre de 1940. El Secretario judicial, Mariano Blázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.050

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica del pueblo de Cigales, presu-

puestos de 1930 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a cabo las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Vicente Arenas Rojo. Débito, 11,02 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Montecillo», de superficie 58 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte, Marcelino Tovar; Sur, herederos de Ascensión Conde, Rafael Conde y otros; Este, Elvira Conde, y Oeste, Mariano Hernández.

Deudora, Maura Ceinos Martín.—Débito, 4,11 pesetas.

Una viña en término de Cigales, al pago de «Costanillas», de superficie 14 áreas y 73 centiáreas; que linda al Norte, Virgilio Barrigón; Sur, Claudio Barrigón; Este, herederos de Luis Cristóbal Yustos, y Oeste, Zacarías del Val.

Deudora, Natividad Cañas López.—Débito, 23,43 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Perdiguero», de superficie 58 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte, desconocido; Sur, sendero del Perdiguero; Este, término de Corcos, y Oeste, desconocido.

Deudor, Lorenzo García Vallejo.—Débito, 24,94 pesetas.

Una viña en término de Cigales, al pago de «Juanete», de superficie 22 áreas y 8 centiáreas; que linda al Norte, Raimundo Pérez y Pascasio Rodríguez; Sur, Angel Barrigón; Este, camino del Cillero y Cuesta Blanca, y Oeste, Mariano Tovar.

Deudor, Isaac Lara Nieto.—Débito, 106,23 pesetas.

Una viña en término de Cigales, al pago de «Praderas», de superficie 36 áreas y 81 centiáreas; que linda al Norte, término de Corcos; Sur, Emeterio Pérez; Este, desconocido, y Oeste, Agapito García.

Deudora, Martina López Esteban.—Débito, 12,46 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Veranos», de su-

perficie 58 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte, Manuel Díezquijada, herederos de Ambrosio Mantecón y Rosa López; Sur, desconocido; Este, Florentino García y herederos de Ambrosio Mantecón, y Oeste, Cristino Veganzones.

Deudora, Rosa López Esteban. Débito, 12,46 pesetas.

Una tierra en término de Cigales, al pago de «Veranos», de superficie 58 áreas y 90 centiáreas; que linda al Norte, Martina López; Sur y Este, Manuel Díezquijada, y Oeste, Florentino García.

Deudor, Canuto San José.—Débito, 2,76 pesetas.

Una viña en término de Cigales, al pago de «Santa Marina», de superficie 14 áreas y 73 centiáreas; que linda al Norte, Andrea Morán; Sur, Mariano Ortega; Este, Micaela Díezquijada, y Oeste, Victoriano Dueñas.

Deudora, Marciana Pérez.—Débito, 15,08 pesetas.

Una viña en término de Cigales, al pago de «Febrero», de superficie 14 áreas y 72 centiáreas; que linda al Norte, Félix del Val; Sur, Honorio del Val; Este, Hilarión Pérez, y Oeste, Eustasia Velasco.

Y como quiera que por esta Recaudación se desconoce el domicilio de los deudores o personas que les representen, hágase la notificación por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el término de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; aperebiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin hacerlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Cigales, 23 de Agosto de 1940. Arturo Salinas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial